



Municipalidad de Guácimo



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA N° 52 -2020, SESION ORDINARIA N° 35-2020

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE A LAS DICIESIETE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee*
Magda Orocú Jiménez
William Fajardo Fajardo
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez
Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez
Luis Guillermo Zamora Brenes
Carlos David Francis Sequeira
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López*

Regidores Suplentes

Seidi Morales Bolaños
Ana María Esquivel Mesen+
Juan Diego Ortega Ortiz
Leance Ramírez Mora
Jeannette González Li
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro
Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas
Jesarela Cocorn Guerrero
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas+

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde *
Cynthia Hyman Schatruehl – Vice-alcaldesa
Jeanneth Crawford Stewart –Secretaria*
Cintya Solano Quirós -Secretaria a.i.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- II. Asuntos de Alcaldía
- III. Correspondencia



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2020
S.O. N° 35-2020
Fecha: 28-08-2020
Pág. N° 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la Secretaria a.i. del Concejo Municipal - Sra. Cintya Solano Quirós, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 28-08-2020, dice:

1. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
2. Asuntos de Alcaldía
3. Correspondencia

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 50-2020**, de la **Sesión Ordinaria N.º 34-2020**, celebrada el día **21 Agosto 2020**, resultando:

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Con respecto a las Actas, consultarle a Doña Jeanneth, porque hasta hoy nos mandaron las Actas, es que venían dos Actas y fue muy difícil leer ambas. La consulta la hago, como habíamos acordado como Regidores que si se lograban transcribir con antelación nos las iban a enviar con más tiempo al correo.

En uso de la palabra la Sra. Jeanneth Crawford Stewart - Secretaria del Concejo Municipal, dice: Con respecto al Acta que me correspondió transcribir y digo la expresión que me toco transcribir, porque recuerden que me encontraba disfrutando de tiempo libre, por motivo de haber laborado tiempo extraordinario y al no pagarse horas extras, esa es la forma de recompensar. Bueno siguiendo con el tema de la Actas, transcribí el Acta extraordinaria que se llevó a cabo el día miércoles, misma que se las hice llegar vía correo electrónico el día de hoy viernes, que por cierto tuvo que correr muchísimo para poder tenerla lista para el día de hoy. Mi forma de trabajar Ustedes la vienen conociendo y ha sido la práctica enviarles el Acta con antelación, siempre y cuando está en mis posibilidades, ya que a veces hay actas muy extensas y definitivamente se me ha imposible concluir la. Cuando esto sucede siempre se los hago saber a través de la justificación que presento ante el Concejo, pero son casos esporádicos, por lo general he podido concluir y hacerles llegar el Acta con antelación y espero continuar trabajando con esta misma metodología, porque eso me ayuda a mí misma y a Ustedes también porque pueden tener el tiempo suficiente para leerla y si fuera el caso anotar sus observaciones.

Las compañeras que laborar conmigo no tienen muchos años en el área, sin embargo, las he ido empoderando de la misma manera, para que el día de mañana tengan la misma actitud y puedan cumplir ese rol, siempre y cuando el tiempo se los permita, quizás en esta Acta tuvieron alguna dificultad, porque en el Departamento se ven también otros detalles, que amerita ir tramitando y gestionando.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2020
S.O. N° 35-2020
Fecha: 28-08-2020
Pág. N° 03.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Entiendo, lo que sucede es que al llegar dos Actas juntas el mismo día, si fue un poco dificultoso poderlas leer a tiempo, antes de iniciar esta sesión.

En uso de la palabra la Sra. Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria del Concejo Municipal, dice: Precisamente es por esa razón que ha sido mi costumbre, trabajar conjuntamente con las compañeras, todo lo humanamente posible para que Ustedes puedan tener el Acta a tiempo, eso me asegura a mí que al aprobarla, están conformes con la transcripción que se hace apegado a la documentación y deliberaciones que se dieron en la sesión y que los acuerdos se transcribieron de conformidad al espíritu que fueron adoptados. Igualmente agradezco cuando leen el Acta y envía alguna observación de forma, porque nos ayuda a mejorar, no así de fondo porque ya tendría que verlo con el audio y someterse a revisión en el marco del desarrollo de la sesión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El Código Municipal indica que las Actas tienen que entregarse dos horas antes de cada sesión Ordinaria. Consulta, Doña Jeanneth, Ustedes la presentaron a tiempo las Actas, conforme lo establece el Código Municipal o después de las dos horas que establece el Código.

En uso de la palabra la Sra. Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria del Concejo Municipal, dice: Si se presentaron a tiempo, lo que indica el Reg. William es porque mi forma de trabajar es tratar de enviarlas antes de ese tiempo, para que todos puedan tener el tiempo suficiente para leerlas y si fuera necesario anotar observaciones, lo cual he considerado una buena práctica que nos ayuda a todos, debido a la importancia que representa el Acta y la legalidad que esta tiene y sinceramente muchas veces me he decepcionado cuando me doy cuenta que ni siquiera leen las Actas, porque quizás por determinada situación, como Secretaria revisas nuevamente y vez que había quizás una falta de forma, pero que podía haberse mejorado, si la hubieran leído con el tiempo que se les envía, porque este es un trabajo que debe de ir de la mano, en equipo. Si Yo me esfuerzo para que la tengan a tiempo, también contar con esa misma actitud de parte de Ustedes para mejor desarrollo del Acta.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: En mi caso a mí si me gusta leerlas y, pero leer dos Actas juntas a muy corto tiempo de iniciar sesión si es dificultoso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sírvase levantar la mano para aprobar el Acta. Resultando conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

2. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el Acta N.º 51-2020, de la Sesión Extraordinaria N.º 17-2020, celebrada el día 26 Agosto 2020, resultando:

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Yo estoy presentando un documento que dice moción, pero es un documento de recurso de revisión de acuerdos, de esta **Acta N° 51-20**, en esta Acta no estuve presente, envié mi justificación, sin embargo observo que hay unos acuerdos que no están bien y no debieron de haberse tomado, uno de estos acuerdos es el **Acuerdo N° Cinco**, Aprobación del Presupuesto Extraordinario 2-2020, por un monto de \$756.061.088.01 e informe de Comisión de Hacienda, mismo que fue elaborado el día 26-08-2020.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2020
S.O. N° 35-2020
Fecha: 28-08-2020
Pág. N° 05.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Para presentar la moción de recurso de Revisión de acuerdos, se requiere contar con la misma cantidad de votos.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Entonces sométalo a votación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si vamos a someterlo a votación.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Pero para que puedan votarlo necesito leer todo el documento con sus respectivos considerandos que da sustento a el recurso de Revisión de los acuerdos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta bien proceda.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice:

ASUNTO: Recurso de revisión del acuerdo N° 5 del acta N° 51. Con relación al presupuesto Extraordinario 2-2020

CONSIDERANDO:

Primero: Que el acuerdo se somete a votación bajo recomendación de dictamen de Comisión de Hacendarios con fecha 26-08-2020.

Segundo: Que la convocatoria oficial a reunión de comisión de hacendarios fue para el lunes 25 de agosto del 2020 y que no se realizó porque solo asistió una persona.

Tercero: Que no hubo otra convocatoria para el día martes 26 de agosto del 2020, para los miembros de comisión de hacendarios y por ende no nos dimos cuenta de la existencia de un dictamen que recomiende la aprobación de dicho presupuesto.

Cuarto: La ilegalidad con la que se presenta el dictamen, en que de los miembros firmantes aparecen solo dos regidores propietarios, tenemos un sentido de discriminación al no ser tomados en cuenta.

Quinto: Que como regidores propietarios es nuestra responsabilidad velar y tomar las mejores decisiones en aras de favorecer la transparencia de los procesos.

MOCIONO:

Pidiendo la Revisión del Acuerdo, planteando la siguiente solicitud a este honorable Concejo Municipal y al señor Presidente, en aras de buscar la transparencia de los hechos. Que al acoger la revisión se deberá:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2020
S.O. N° 35-2020
Fecha: 28-08-2020
Pág. N° 05.

Primero: Someter a votación revisión del acuerdo No 5. sesión extraordinaria No. 17-20, con fecha el martes 26 de agosto 2020, con respecto a la aprobación del presupuesto extraordinario 2-2020.

Segundo: Que se anule o derogue el acuerdo N° 5 sesión extraordinaria No. 17-20, con fecha el martes 26 de agosto 2020, con respecto a la aprobación del presupuesto extraordinario 2-2020. Debido a que no existió una convocatoria posterior a la fecha establecida en la sesión ordinaria del pasado viernes 21 de agosto.

Tercero: Se proceda a la discusión y posteriormente se someta a la votación.

Cuarto: Que se tome el acuerdo definitivamente aprobado y se dispense de todo trámite de comisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a someter a votación para elevar a revisión el acuerdo, por lo tanto: **Los Regs, Leonardo Carrillo Sánchez, Nelson Lobo Rodríguez, William Fajardo Fajardo, Magda Orocú Jiménez, votaron afirmativamente y los votos disidentes de los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Rosibel Marchena Serrano y Alejandra López Lee.**

Conocida la votación cuatro votos afirmativos y tres disidentes, queda la votación por mayoría simple. No tienen mayoría calificada, porque debido a que se encuentra con cuatro votos de siete presentes no se sacara a revisión, por lo tanto, si alguien quiere referirse a otro tema.

2- En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Yo también procedo a presentar otro recurso de revisión al **Acuerdo N° Trece**, que refiere al cambio de horario de las sesiones municipales, dice: **ASUNTO:** Recurso de revisión a la moción presentada para el cambio de horario de sesiones extraordinarias.

CONSIDERANDO:

Primero: Que el artículo 4 del Código Municipal, hace referencia en su Título I, Capítulo Único, inciso h: Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

Segundo: Que será nuestra responsabilidad velar y tomar las mejores decisiones políticas en aras de favorecer la calidad de vida de los ciudadanos del cantón de Guácimo.

Tercero: Que una parte a considerar de los miembros del Concejo Municipal (regidores, en su mayoría síndicos y concejales) laboran en el sector público y privado, por lo tanto, cuentan con horarios de salida de los centros de trabajo que coinciden con el horario de sesiones que se pretende imponer mediante el acuerdo que se pide sea revisado.

Cuarto: Que la ciudadanía del cantón de Guácimo, líderes comunales, miembros de Asociaciones de Desarrollo, en su mayoría laboran en el sector público y privado, por lo tanto, en el momento de realizarse la sesión municipal estarán cumpliendo con horario laboral, que imposibilita su participación en las sesiones del Concejo Municipal, la cuales por su naturaleza les son de imperiosa necesidad ya que en las mismas se ventilan una serie de situaciones que pueden atentar contra sus Derechos individuales y colectivos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2020
S.O. N° 35-2020
Fecha: 28-08-2020
Pág. N° 06.

Quinto: Que apelando al derecho constitucional de elegir y ser electos, el horario de las sesiones del Concejo Municipal, no se puede convertir en un obstáculo para desarrollar las funciones que como Funcionarios Electos Constitucionalmente estamos obligados a cumplir y se establecen claramente en el código municipal, tanto para concejales y síndicos, como para regidores, tema que no amerita explicación alguna, pues esa elección nos asignó el deber de cumplir con la responsabilidad que nos delegó el pueblo del Cantón de Guácimo, apelando en ese momento de elección a nuestra condición de personas idóneas para representarlos con voz y voto en la toma de decisiones importantes para el cantón en general, de tal forma que el horario no se convierta en una limitante que prive a ningún ciudadano en particular, y menos a los que el pueblo designó para representarlos de participar en estos procesos.

Sexto: Que al inscribir nuestros nombres para ser electos como miembros del Gobierno Municipal, se tenía claro el horario ha tenido las sesiones del Concejo Municipal de Guácimo, de manera que al pretenderse una modificación reglamentaria, abusando de la mayoría de votos en el Órgano Colegiado, en el fondo lo que se trama es desconocer el Derecho de las Minorías, el cual está debidamente reglado en todos y cada uno de los Votos de la Sala Constitucional, lo que deja claro que con el acuerdo tomado se estaría violentando nuestro derecho de participación en la toma de decisiones para las cuales fuimos electos.

Séptimo: Consideramos que además existe incongruencia entre las motivaciones que tuvo la moción que da origen al acuerdo que se pide retirar.

Octavo: Con fundamento en lo aquí descrito y de conformidad con el derecho que nos asiste de acuerdo al artículo 48 del Código Municipal solicito que se revise la moción presentada para el cambio de horario en la sesión extraordinaria 17-20 del 26-08-2020 Acta 51-20 por considerarla discriminatoria, ya se afecta directamente a regidores propietarios y suplentes, síndicos y concejales que quizás aún con su derecho constitucional en mano, se les estaría impidiendo por vía de este acuerdo su participación ciudadana.

Noveno Vicios de procedimiento. En la convocatoria de la sesión extraordinaria no se incluye este tema.

La convocatoria a sesión extraordinaria es improcedente ya que en la misma no se mencionan los puntos a tratar.

La moción es firmada por personas no legitimadas para hacer lo mismo.

El procedimiento con el cual se votó es improcedente ya que el acuerdo para las sesiones se aprobó de forma unánime, y lo que establece la jurisprudencia debe hacer con la misma cantidad de votos.

Se violentan los derechos y deberes de los representantes del pueblo a participar en las decisiones que constitucionalmente le asiste al representante del soberano.

MOCIONO:

Pidiendo la Revisión del Acuerdo, planteando la siguiente solicitud a este honorable Concejo Municipal y al señor Presidente, en aras de buscar la totalidad de participación de la ciudadanía del cantón de Guácimo, líderes comunales, miembros de Asociaciones de Desarrollo y miembros del Concejo Municipal en cada una de las sesiones municipales, sin incurrir a actos discriminatorios o separatistas, por un horario laboral, además llamando a todos los miembros de este Concejo al cumplimiento de lo que juramos respetar el día de nuestra juramentación. Que al acoger la revisión se deberá:

Primero: Someter a votación de revisión el acuerdo No. sesión extraordinaria No. 17-20, con fecha el martes 26 de agosto 2020, con respecto al horario de sesiones, que indica ***"que el horario de sesiones del Concejo Municipal de Guácimo sea modificado y se traslade las sesiones ordinarias de las 17:00 horas a las 15:30 horas"***.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2020
S.O. N° 35-2020
Fecha: 28-08-2020
Pág. N° 07.

Segundo: Someter a votación la propuesta que el horario de sesiones del Concejo Municipal de Guácimo, no sea modificado en hora pero que si desean cambiar el día, se mantengan las sesiones ordinarias a las 17:00 horas, los días martes de cada mes.

Tercero: Se proceda a la discusión y posteriormente se someta a la votación.

Cuarto: Que se tome el acuerdo definitivamente aprobado y se dispense de todo trámite de comisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a someter a votación, el que guste que se saque a revisión al acuerdo, que esta solicitando la compañera Magda Orocú, por lo tanto: **Los Nelson Lobo Rodríguez, William Fajardo Fajardo, Magda Orocú Jiménez, votaron afirmativamente y los votos disidentes de los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Regs, Leonardo Carrillo Sánchez Rosibel Marchena Serrano y Alejandra López Lee.**

Conocida la votación tres votos afirmativos y cuatro disidente, al resultar con tres votos afirmativos no se saca a revisión el acuerdo.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Entonces solicito que el acuerdo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Disculpe compañera Magda pero Yo no le he concedido la palabra.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Entonces solicito la palabra.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ya se la concedí anteriormente y voy a seguir con el desarrollo de la sesión.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: No, discúlpeme pero solicito que este acuerdo se eleve al Tribunal Contencioso Administrativo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Reg. Magda le retiro la palabra, porque no se la he concedido.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Vea Reg. José le voy a decir una cosa.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Presento una moción de orden, a la compañera Regidora Magda Orocú, por no acatar las recomendaciones del Presidente.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Pido la palabra antes de ser sometida el acta a votación para su aprobación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ya le concedimos la palabra Señora Magda e inclusive se extendió para que Usted presentara la moción y sacamos a revisión la moción de revisión que Usted presento y no fue aprobado. Vamos a continuar con el punto siguiente.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Pido la palabra.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2020
S.O. N° 35-2020
Fecha: 28-08-2020
Pág. N° 08.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si quiere referirse a otro punto. Y por favor déjeme hablar, es una falta de respeto, le pido respeto es una moción de orden. Voy a suspender la sesión hasta que no sea discutida la moción de orden.

Se suspende la sesión a las diecisiete horas veinte minutos y se reanuda la sesión a las diecisiete horas cuarenta minutos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Se va a referir a otro asunto que no está discutido Señora Magda.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Yo me puedo referir al mismo asunto, porque este asunto no fue discutido y como fue rechazado, por este Concejo Municipal solicito que se mande la moción de recurso de revisión del acuerdo al Tribunal Contencioso Administrativo. Eso es lo que solicito y que quede e actas por favor.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a levantar la mano para aprobar el Acta N° 51-20, sírvase levantar la mano, resultando: **Los Regs, Leonardo Carrillo Sánchez, José Leoncio Orozco Peraza, Rosibel Marchena Serrano y Alejandra López Lee, votaron afirmativamente y los votos disidentes de los Regs. Nelson Lobo Rodríguez, William Fajardo Fajardo, Magda Orocú Jiménez, quedando aprobada el acta por mayoría simple, siendo siendo firmada como corresponde.**

ARTICULO II. ASUNTOS DE ALCALDÍA.

1- Se dio lectura a oficio AMG-957-2020 con fecha de recibido 28-08-2020 por la Secretaría del Concejo Municipal, firmado el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en el que adjunta SF-100 -2020, suscrito por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, en el cual remite para el respectivo tramite Presupuesto Ordinario 2021.

Conocida el documento que contiene el Presupuesto Ordinario 2021, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Este Presupuesto debe ser traslado para análisis y resolución a la Comisión de Hacienda por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo con la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios para su análisis y resolución Presupuesto Ordinario 2021. Debiendo rendir dictamen de Comisión para ser conocido y aprobado por este Órgano Colegiado.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio AMG-954-2020 con fecha de recibido 28-08-2020 por la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en el que oficio DPMG-073-2020, suscrito por la Sra. Zilenia Venegas Vargas, en calidad de Proveedora Municipal, remito la orden de compra 11856, factura 2703, recepción de la obra y visto bueno para el pago, por parte de la unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, documentos correspondientes a la modificación del contrato N° 041-2019, de la Licitación Pública 2019LN-000002-01 tramitada para el Mejoramiento de caminos de la Ruta Turística, en vista de que se aprobó la forma de pago para cancelar por avances por camino terminado. Lo anterior con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor del contratista CONSTRUCTORA MECO S.A, cédula 3-101-035078, por un monto de ¢85.328.987.26 a cancelar por avances de obra de acuerdo con las líneas de la orden de compra.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2020
S.O. N° 35-2020
Fecha: 28-08-2020
Pág. N° 09.

Conocida la solicitud de acuerdo de pago, a la Licitación Pública 2019LN-000002-01 tramitada para el Mejoramiento de caminos de la Ruta Turística, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la recomendación, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

De conformidad al oficio DPMG 073-2020, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de la orden de compra 11856, factura N° 2703, de la Licitación Pública 2019LN-000002-01, a favor del contratista CONSTRUCTORA MECO S.A, cédula 3-101-035078, por concepto de contrato para el Mejoramiento de caminos de la Ruta Turística, por un monto de \$85.328.987.26 a cancelar por avances de obra de acuerdo con las líneas de la orden de compra. En vista de que se aprobó la forma de pago para cancelar por avances por camino terminado.

Mismo que cuenta con la recepción de la obra y visto bueno para el pago, por parte de la unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, documentos correspondientes a la modificación del contrato N° 041-2019.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio AMG-949-2020 con fecha de recibido 28-08-2020 por la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en el que oficio SF-99-2020 suscrito, del Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinar del Área de Servicios Financieros, en respuesta al Acuerdo N° Cincuenta, del **Acta N° 35-2020, de la Sesión Ordinaria N° 33-2020, de fecha 14-08-2020**, en el que se solicita realizar un estudio referente al aumento de dietas a los miembros del Concejo Municipal para que sea incluido en el presupuesto ordinario 2021, según el artículo 30 del Código Municipal, al respecto dice:

Sobre la consulta me permito comunicarle que en el proceso de elaboración del proyecto de presupuesto ordinario para el año 2021, se realizó el estudio con fundamento en el artículo 30 del Código Municipal que es la Norma que regula lo concerniente al pago de las dietas que perciben los regidores propietarios y suplentes, y los síndicos propietarios y suplentes.

Según la Norma supra citada, en la parte que nos ocupa dice textualmente:

Art 30 del Código Municipal.

"Las dietas de los regidores y síndicos municipales podrán aumentarse anualmente hasta en un veinte por ciento (20%), siempre que el presupuesto municipal ordinario haya aumentado en relación con el precedente, en una proporción igual o superior al porcentaje fijado"

Según lo dictado por esta norma, existe la posibilidad que las dietas que se paguen a regidores y síndicos aumenten hasta en un 20% con relación al presupuesto del año anterior, dándose los siguientes supuestos: a) Que el presupuesto ordinario aumente con relación al año precedente. B) Que el aumento sea igual o superior al 20% .

Analizada la norma citada, y por las razones de todos conocida, como es los efectos de la pandemia en la economía de los contribuyentes, el proyecto de presupuesto ordinario para el 2021, disminuyó considerablemente con respecto al año anterior, según se puede observar en el siguiente cuadro:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2020
S.O. N° 35-2020
Fecha: 28-08-2020
Pág. N° 10.

Presupuestos	Monto
Presupuesto aprobado Ordinario 2020	1.679.509.842,58
Proyecto presupuesto Ordinario 2021	1.542.458.137,85
Diferencia en disminución	137.051.704,73

Como se aprecia en las cifras del cuadro, el proyecto de presupuesto para el periodo 2021, sufrió una disminución por la suma de **137.051.704,73 (ciento treinta y siete millones, cincuenta y un mil, setecientos cuatro colones con 73/100).**

Por lo anterior, el monto que se paga este año por concepto de dietas será el mismo que se presupuestó para el año 2021.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO III. CORRESPONDENCIA.

1- En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Aquí hay un documento que me lo hace llegar la compañera Sra. Yanitzia Mena Castro, por referencia a que se convocó a una Comisión, para atenderlos a ellos y solamente mi persona estuvo ese día, bueno también la compañera Ana Esquivel. Igualmente este documento hay que enviarlo a Comisión y vamos a volver a convocarlos para analizarlos.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Me gustaría que ese documento se le de lectura, para que todos escuchemos que es lo que indica, porque es un documento que se está enviando para atenderlo en la sesión del día de hoy, además que se puedan escuchar comentarios.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Compañero Lobo, la compañera Yanitzia Mena me lo dio a mí y Yo lo tenía en el escritorio de la Secretaria del Concejo, inclusive no tiene ni el recibido de la Secretaría.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Pero Yo quiero que se lea el documento para que quede en actas, porque creo que refiere a un tema de algo que hubo en la reunión pasada, en la que solamente Usted llevo, por eso quiero que se lea el documento y que quede en actas por favor.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es que este documento no es un dictamen de comisión, vea compañero con este documento tenemos que reunirnos en Comisión para traerlo aquí.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Pero es una correspondencia que igualmente hay que leer.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Este no es un documento de correspondencia.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Entonces porque está en la carpeta de correspondencia.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Porque es que Yo lo tenía en el escritorio de la Secretaria del Concejo y ella me lo metió ahí en esa carpeta y la Sra. Yanitza me lo dio a mí personal.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2020

S.O. N° 35-2020

Fecha: 28-08-2020

Pág. N° 11.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Entonces si no lo hubiera aprobado, no hubiera dicho que existía.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Y es que Yo lo iba a leer porque la Sra. Yanitza presento varios documentos para conocer el día de hoy y pensé que este era uno de ellos, pero no es así, ya que este documento ella me lo dio a mí personal, porque eso fue lo que discutimos en Comisión, entonces ella me lo entrego para hacer el dictamen de Comisión, porque el día que nos reunimos no había quorum entonces este documento se tiene que ver en Comisión, si no vamos a caer en el error que anteriormente cometimos. Entonces este documento no se va a ver.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Entonces el documento no viene dirigido al Concejo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No. Póngame atención Reg. William, ese día en Comisión nosotros nos reunimos y Yo le hice algunas recomendaciones a la Sra. Yanitza, para que las hicieran, pero como ese día no hubo quorum, no se pudo hacer el dictamen de Comisión, porque ese documento que está ahí está en Comisión, entonces la compañera Yanitza, ya incorporo las modificaciones y me lo paso a mí, para ver si Yo lo podía ver, entonces Yo le dije a ella, que el lunes iba a convocar a Comisión de Hacienda, para ver el documento y aprobarlo el mismo lunes, para no atrasarla a ella, pero ya viene con un dictamen de Comisión, pero ella me lo dio a mí, entonces Yo mensajé con ella y me dijo que estaba de acuerdo. Lo que pasa es que Yo comencé a leerlo porque aquí ella nos presenta otro documento, entonces me confundí, pero ese documento Yo lo tenía en el escrito de la Secretaria y ella lo metió en la carpeta.

Voy a convocar a reunión de Comisión de Hacienda el día lunes a la 1:pm, para que nos la Sra. Yanitza nos exponga el documento que me presentó.

En uso de la palabra la Reg. Seidi Morales Bolaños, dice: Recuerde que para la convocatoria tiene que hacérsela llegar a la persona veinticuatro horas antes y en este momento ya no corresponde.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ella va a venir porque ya Yo hable con ella, ya la convoque y es con respecto al documento que ella me entrego.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Reg. José, llame en este momento telefónicamente a la Sra. Yanitza para asegurarse que ella efectivamente va a venir, así queda convocada de una vez.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Voy a proceder a llamarla.

Habiendo llevado a cabo la llamada telefónica a la Sra. Yanitza Mena y habiendo aceptado asistir a la reunión el próximo lunes a la 1: p.m., queda debidamente convocada, por lo tanto.

A solicitud del Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, se procede a convocar a los miembros de la Comisión de Hacienda a reunión el próximo lunes 31 de agosto 2020, a partir de la 1: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipal.

Asimismo este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Hacerle saber a la Sra. Yanitzia Mena Castro, que se encuentra debidamente invitada a participar de dicha reunión, para que explique documento que hizo llegar de manera personal al Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para ser analizado y dictaminado.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2020
S.O. N° 35-2020
Fecha: 28-08-2020
Pág. N° 12.

2- Se dio lectura a correo electrónico con fecha de recibido 28-08-2020 por la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por la Sra. Guiselle Sánchez Camacho - Unión Nacional de Gobiernos Locales, informando que la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y el Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, con el fin de socializar y analizar la versión final del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones ha programado una reunión virtual a través de la Plataforma Zoon para el próximo Miércoles 02 de setiembre 2020 a las 9.00 a.m.

Es de suma importancia contar con la participación de los señores y señoras miembros del Concejo Municipal, por lo que respetuosamente le solicitamos hacer extensiva la presente invitación a los y las señoras miembros del Honorable Concejo Municipal.

Se adjuntan a este correo los siguientes documentos :

- Oficio DE-E-263-08-2020
- Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones
- Invitación de actividad

Favor brindar acuse de recibo y confirmar su participación por este mismo medio a la mayor brevedad posible.

Conocida la invitación se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Concejo en pleno invitación suscrita por la Sra. Guiselle Sánchez Camacho - Unión Nacional de Gobiernos Locales, para que participen de reunión virtual a través de la Plataforma Zoon para el próximo Miércoles 02 de setiembre 2020 a las 9.00 a.m., con la asistencia de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y el Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, con el fin de socializar y analizar la versión final del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

Para efectos de participar a esta reunión favor ingresar al siguiente link:

Tema: Proceso de Información RFU - Limón
Hora: 2 sep 2020 02:00 PM Costa Rica

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/89238180299?pwd=YjYxWmY1QnlnZ05lUDc4cmd0eS8zQT09>

ID de reunión: 892 3818 0299

Código de acceso: 887692

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a correo electrónico con fecha de recibido 28-08-2020 por la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por el Sr. Eduardo Gómez - Vicepresidente ASORLI, manifestando que pese que se interrumpió la comunicación entre ambas partes el año pasado, pero además un acuerdo en la administración anterior, queremos retomar nuevamente el acercamiento con la municipalidad de Guácimo, principalmente con la COMAD de Guácimo, queremos nuevamente solicitar audiencia a la COMAD para presentar nuevamente la iniciativa presentada en la administración anterior.

Conocida la información.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2020
S.O. N° 35-2020
Fecha: 28-08-2020
Pág. N° 13.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Eduardo Gómez - Vicepresidente ASORLI, que se convoca a la Comisión de COMAD de la Municipalidad de Guácimo, para que se reúna con miembros de la ASORLI, el miércoles 02 de Setiembre 2020, a partir de las 2: p.m., en la sala de sesiones de esta Municipalidad, cuyo propósito será retomar nuevamente el acercamiento con esta Municipalidad.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- se dio lectura a oficio AL-CPAS-1581-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28-08-2020, firmado por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, comunicando que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N° 21.524, **"LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESAS"**

Conocida la solicitud de voto de apoyo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a proyecto de Ley, Expediente N° 21.524, **"LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESAS"**

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a oficio -SCM-1134-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 28-08-2020, firmado por MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria del Concejo Municipal - Municipalidad de Heredia, en el cual acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° cero veintiocho- dos mil veinte, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 24 de agosto del dos mil veinte, en el artículo III, en el que se solicita voto de apoyo con referencia a el documento mlu-sm-137-20-20202024 sobre el femicidio de la joven Luany Valeria Salazar Zamora y el pedido de la Municipalidad de La Unión, el Concejo Municipal, sobre fortalecer y dar más herramientas a la oficina de igualdad, equidad y género, en cuanto a publicidad y para trabajar y/o aumentar charlas sobre:

- a. **Nuevas masculinidades.**
- b. **La desvalorización de los hombres.**
- c. **Naturalización de la violencia.**
- d. **Programas sobre los micromachismos en todos los grupos etarios.**

Como fortalecer todas las formas de intervención como familia en la prevención de la violencia. Promover y gestar espacios para que las personas conozcan donde y como buscar ayuda.

Esta comisión no aprueba el discurso del Director del Organismo de investigación judicial, en todos los aspectos donde desmerite a la víctima y su situación y desprestigio de dignidad humana.

Invitar a las Municipalidades para que incentiven y abran los programas de formación y sensibilización sobre nuevas masculinidades en sus comunidades.

Enviar este acuerdo al INAMU y la comisión de la condición de la mujer de la asamblea legislativa, para instarlos a promover y facilitar recursos para proyecto que busquen equidad de validación de hombres y mujeres e enviar copia de este acuerdo a la oficina de igualdad, equidad y género



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2020
S.O. N° 35-2020
Fecha: 28-08-2020
Pág. N° 14.

**Conocida la solicitud de voto de apoyo presentando por la -
Municipalidad de Heredia, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° cero veintiocho- dos mil veinte, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 24 de agosto con relación al documento mlu-sm-137-20-202024 sobre el femicidio de la joven Luany Valeria Salazar Zamora, en solicitud a INAMU, Asamblea Legislativa, a fin de que promuevan y faciliten recursos para proyecto que busquen equidad de validación de hombres y mujeres.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura a oficio AL-CJ-21742-0671-2020 con fecha de recibido el 28-08-2020, en la Secretaría de Concejo, firmado por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área Comisión Legislativa IV, comunicando que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: N.º 21.742 "**LEY PARA REGULAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES**".

Conocida la solicitud de voto de apoyo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área Comisión Legislativa IV, que este Órgano Colegiado, brinda voto de apoyo a proyecto: N.º 21.742 "**LEY PARA REGULAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES**".

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-08-2020, firmado por el Sr. Jorge A. Murillo Hernández - Arrendatario Tienda y Zapatera El Regalón, solicitan permiso para pintar al frente del local comercial donde se encuentra Tienda y zapatería El Regalón por motivo que la encuentra en muy mal estado. La solicitud también es para ver la posibilidad de pintar en otro color por cuanto a las tiendas tiene un color específico para identificarlas, estarían haciendo de su cocimiento los lores que estarían utilizando.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Jorge A. Murillo Hernández - Arrendatario Tienda y Zapatera El Regalón a fin de que le brinde respuesta con relación a su solicitud de pintar al frente del local comercial -Tienda y zapatería El Regalón por motivo de encontrarse en mal estado. Asimismo indicar si existe la posibilidad de pintar en otro color. Debiendo comunicar al Concejo la decisión que determine al respecto.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a oficio -SCM-1134-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28-08-2020, firmado el Sr. Francisco Javier González Pulido Secretario de Actas, en el que transcribe acuerdo N° 0234-2020 tomado por el Concejo Municipal de Abangares, en la Sesión Ordinaria N° 48-2020, Capítulo IX, Artículo 4º; celebrada el dieciocho de agosto del año dos mil veinte, solicitando voto de apoyo ante la Asamblea Legislativa, al proyecto de Ley Expediente 21.217 "REFORMA A LA LEY N° 8488 " LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO", DE 11 DE ENERO DE 2006, Y SUS REFORMAS" por tratarse de un proyecto prioritario para el régimen municipal que le permitirá a las municipalidades continuar como actor protagonista en la gestión del riesgo y la atención de las emergencias y como una primera línea de atención a estos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2020
S.O. N° 35-2020
Fecha: 28-08-2020
Pág. N° 15.

Conocida la solicitud de voto de apoyo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo ante la Asamblea Legislativa a acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Abangares, en la Sesión Ordinaria N° 48-2020, Capítulo IX, Artículo 4°; celebrada el dieciocho de agosto del año dos mil veinte, a la aprobación del proyecto de Ley Expediente 21.217 "REFORMA A LA LEY N° 8488 " LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO", DE 11 DE ENERO DE 2006, Y SUS REFORMAS" por tratarse de un proyecto prioritario para el régimen municipal que le permitirá a las municipalidades continuar como actor protagonista en la gestión del riesgo y la atención de las emergencias y como una primera línea de atención a estos.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-08-2020, firmado la Sra. Vivian González Jiménez – IFAM, dirigido a Alcaldías, Vice-Alcaldías, Intendencias, Vice-Intendencias y Regidurías propietarias y suplentes, comunicando que con sumo agrado, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) les invita a la capacitación virtual del Módulo #2 Planificación Estratégica y Hacienda Municipal del XI Programa de Capacitación para las Nuevas Autoridades Municipales 2020-2024, la cual se realizará el viernes 04 y sábado 05 de septiembre de 2020, con un horario de las 9:00am a 4:00pm, en vivo únicamente de las 9:00am a las 12:30pm.

Será una capacitación virtual con una modalidad fácil de usar, participativa y amigable, en la plataforma TEAMS, durante la cual el equipo de apoyo de IFAM y el personal facilitador les brindarán un acompañamiento continuo para el logro de las metas y el aprendizaje del tema.

A las personas que se inscriban, se les remitirán los materiales a sus correos electrónicos, previo a la actividad.

Puede hacer su inscripción en el enlace Planificación 04 y 05 sept 20 o, si lo desea, puede llamarme o escribirme, indicándome nombre completo, municipalidad, puesto, correo electrónico, cédula y teléfono; y con gusto le inscribiré. Dada la logística que conlleva una actividad virtual, el plazo de inscripción es hasta el miércoles 02 de septiembre a las 12:00 mediodía.

Se extenderá certificado a las personas que cumplan con todos los requerimientos del curso.

Conocido la invitación a participar de capacitación virtual del Módulo #2 Planificación Estratégica y Hacienda Municipal del XI Programa de Capacitación para las Nuevas Autoridades Municipales 2020-2024.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Concejo en pleno invitación suscrita por la Sra. Vivian González Jiménez – IFAM, invitación a participar de capacitación virtual del Módulo #2 Planificación Estratégica y Hacienda Municipal del XI Programa de Capacitación para las Nuevas Autoridades Municipales 2020-2024, la cual se realizará el viernes 04 y sábado 05 de septiembre de 2020, con un horario de las 9:00am a 4:00pm, en vivo únicamente de las 9:00am a las 12:30pm. Quedan todos debidamente invitados a participar.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido el 27-08-2020 en la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por el Sr. Gerardo Morales Martínez – Vecino de la Lucha de Río Jiménez, solicitando alcantarillas para colocar frente a la propiedad en donde hay un zanja, las alcantarillas el señor se encarga de ponerlas en la entrada del local antiguamente llamado Las Vegas que está a un costado de la plaza de la Lucha de Río Jiménez.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2020
S.O. N° 35-2020
Fecha: 28-08-2020
Pág. N° 16.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Gerardo Morales Martínez – Vecino de la Lucha de Río Jiménez, a fin de que gire instrucciones al Departamento que corresponde para que realicen inspección al sitio donde el Sr. Morales Martínez solicita la posibilidad de que se le done alcantarillas específicamente al frente a la propiedad en donde hay un zanja, situado en entrada del local antiguamente llamado Las Vegas que está a un costado de la plaza de la Lucha de Río Jiménez. Debiendo informar a este Órgano Colegiado la determinación tomada.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11- Se dio lectura a oficio AL-DCLEAMB-37-2020 con fecha de recibido el 21-08-2020, en la Secretaría de Concejo, firmado por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área – Comisiones Legislativa IV, comunicando que con instrucciones del Diputado Erwen Masis Castro, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, consulta el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: "EXPEDIENTE N° 21960. "LEY DE SOBERANÍA ALIMENTARIA".

Conocida la solicitud de voto de apoyo:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área – Comisiones Legislativa IV, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a proyecto: "EXPEDIENTE N° 21960. "LEY DE SOBERANÍA ALIMENTARIA".

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

12- Se dio lectura a oficio AL-DCLEAGRO-029-2020 con fecha de recibido el 21-08-2020, en la Secretaría de Concejo, firmado por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área – Comisiones Legislativa IV, comunicando **que con instrucciones de** del Diputado Erwen Masis Castro, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, **consulta el texto sustitutivo sobre proyecto: "EXPEDIENTE N° 21982 "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA APICULTURA COMO UNA ACTIVIDAD DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DE COSTA RICA Y DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LAS ABEJAS".**

Conocida la solicitud de voto de apoyo:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área – Comisiones Legislativa IV, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a **proyecto: "EXPEDIENTE N° 21982 "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA APICULTURA COMO UNA ACTIVIDAD DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DE COSTA RICA Y DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LAS ABEJAS".**

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

13- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 21 -08-2020, enviado por el Sr. Lic. Jesús Sequeira Muñoz - Abogado, Politólogo y Mediador Certificado, remite oficio referente:
LAS RELACIONES ENTRE EL PERSONAL A CARGO DEL CONCEJO MUNICIPAL: AUDITORIA, SECRETARIA Y CONTADOR(A) CON LA ALCALDIA.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2020
S.O. N° 35-2020
Fecha: 28-08-2020
Pág. N° 17.

Esta nota técnica, se origina en una consulta que se me hizo, la semana pasada, sobre la posibilidad de que la Secretaría de un Concejo Municipal respondiera, directamente, a las instrucciones de la Alcaldía Municipal, en detrimento de las instrucciones del Concejo Municipal. Estudiando el caso, me pareció conveniente extender la explicación a las funciones de contaduría y de auditoría toda vez que, este tipo de inquietudes son usuales en el quehacer municipal.

Y es que, en la cima de la organización administrativa municipal, "conviven" dos órganos en igualdad de nivel, y sin que exista relación de jerarquía entre ambos, en este caso, un órgano colegiado denominado Concejo Municipal y otro unipersonal llamado Alcaldía, vinculados, únicamente por el principio de Principio de Coordinación. Y no se trata de órganos bifrontes (una única cabeza, dos rostros) sino de 2 cabezas en el mismo cuerpo o ente, se trata de una Dicarquía Municipal.

Como toda instancia de carácter político, son usuales las discrepancias originadas en las interpretaciones sobre estas relaciones de poder.

Lo normal es que la Alcaldía acuda al inciso a) del artículo 17 del Código Municipal que lo ubica como máximo jerarca administrativo de las dependencias municipales, vigilando su organización y funcionamiento. Y el Concejo reaccione alegando los artículos 51, 52, 53 del mismo Código. Cómo se concilian estas disposiciones, desde un punto de vista "operativo"?

Todos aquellos aspectos que tengan que ver con los elementos regulatorios del contrato laboral como vacaciones, permisos, liquidaciones, ascensos, cargas sociales, teletrabajo, son competencia de la Alcaldía Municipal, en estrecha coordinación, con el Concejo Municipal a fin de no afectar sus labores sustanciales. Por su parte, el Concejo Municipal es el superior jerárquico del Auditor (con las salvedades propias de su independencia funcional, bien entendida, con base en la Ley General de Control Interno), del Contador(a) el Contador (a) y la Secretaría del Concejo con respecto a todas aquellas actividades que tengan que ver con las funciones "sustantivas" del Concejo Municipal establecidas, entre otras, en el artículo 13 del Código Municipal. Nótese que tanto, el nombramiento como la remoción de estos funcionarios son resorte exclusivo del Concejo Municipal e incluso sus evaluaciones, como funcionarios de la Municipalidad, son competencia del Concejo Municipal.

Finalmente, me parece importante resaltar que las normas establecidas por la Contraloría General de la República en relación con las funciones de la Auditoría Interna incluyen la obligación de presentar sus planes de trabajo ante el Concejo Municipal, lo cual implica que éste último tiene la obligación de dar seguimiento a esos planes. De igual manera, en el caso de la Contaduría Municipal, ésta debe presentar informes periódicos tanto a la Alcaldía como ante el Concejo, para su discusión y análisis, propio de sus labores de Control Interno.

Reciban un cordial saludo, en las próximas notas estaremos abordando el tema de los recursos administrativos en sede municipal, que será objeto de una serie.

Conocida la información que remite el Lic. Jesús Sequeira Muñoz, para conocimiento del Concejo Municipal, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecerle al Lic. Jesús Sequeira Muñoz - Abogado, Politólogo y Mediador Certificado, su amable disposición, al hacer llegar a este Órgano Colegiado información importantísima con relación a la labor de los Gobiernos Locales.

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2020
S.O. N° 35-2020
Fecha: 28-08-2020
Pág. N° 18.

14- Se dio lectura a oficio 253-SM, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 25-08-2020, firmado la Sra. Analía Espinoza Sequeira - Secretario del Concejo Municipal de Guatuso, en el que transcribe acuerdo N° 84, sesión ordinaria N°20-2020 celebrada el 03 de agosto de 2020, solicitando voto de apoyo para que se le solicite respetuosamente a Casa Presidencial, Señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de Costa Rica, que el ámbito de celebración del Bicentenario de nuestro País libre y democrático, instruya a los diferentes Ministerios e Instituciones representados en Consejo de Gobierno para que al momento de elaborar y dictar propuestas tanto internas, como para aprobación de Asamblea Legislativa o de Presidencia de la Republica, se valore, se respete y se promueva con el mayor ahínco posible el Principio de Autonomía Municipal, fortaleciendo de esa manera, la separación poderes, competencias y rendición de cuentas que caracteriza nuestra nación desde su Constitución Política.

Conocida la solicitud de voto de apoyo, a acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Guatuso, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda: Brindar voto de apoyo a acuerdo ° 84**, de la sesión ordinaria N°20-2020, celebrada el 03 de agosto de 2020, tomado por la el Concejo Municipal de Guatuso, por lo tanto se solicita al Señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de Costa Rica, que el ámbito de celebración del Bicentenario de nuestro País libre y democrático, instruya a los diferentes Ministerios e Instituciones representados en Consejo de Gobierno para que al momento de elaborar y dictar propuestas tanto internas, como para aprobación de Asamblea Legislativa o de Presidencia de la Republica, se valore, se respete y se promueva con el mayor ahínco posible el Principio de Autonomía Municipal, fortaleciendo de esa manera, la separación poderes, competencias y rendición de cuentas que caracteriza nuestra nación desde su Constitución Política.

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

15- Se dio lectura oficio DAI-087-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 21-08-2020, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez-Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo, dice: Mediante Ley N° 9848 en su artículo N° 20, establece la obligación de establecer y ejecutar el programa extraordinario de fiscalización a la Contraloría General de la República en coordinación con las Auditorías Internas de cada municipalidad.

Por lo anterior, el pasado 30-07-2020 en oficio No. DFOE-DL-1375 (11460), la Contraloría solicitó a esta Auditoría Interna colaboración, para la atención de los temas relacionados con gestión financiera y presupuestaria institucional, atendiendo lo establecido en la ley mediante una metodología de trabajo en conjunto con el fin de llevar a cabo actividades de recopilación, verificación y análisis en cuanto a los siguientes dos puntos:

- 1- Modificaciones Presupuestarias ejecutadas en los meses de junio y julio del presente año, que respondan a la aplicación de los artículos 4, 5, 7, 8 y 9 de la ley No.9848 con el objetivo de esta herramienta es conocer y llevar un control sobre los límites establecidos en los artículos mencionados en relación con la ejecución del gasto y su fuente de financiamiento (ingresos).

Para el caso de verificar si la Municipalidad en los meses de junio y julio realizó modificaciones presupuestarias acogiéndose a las excepciones de la Ley No. 9848 según lo dispuesto en cada artículo se verificó que la Municipalidad no se acogió a los artículos que a continuación se detallan:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2020
 S.O. N° 35-2020
 Fecha: 28-08-2020
 Pág. N° 19.

Excepción según artículo de ley:	Situación presentada:
ARTÍCULO 4- De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito podrán sobrepasar el límite dispuesto en el artículo 3 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, y destinar hasta un cuarenta por ciento (40%) a gastos administrativos del monto que les corresponde del impuesto sobre bienes inmuebles. Estos recursos también podrán ser utilizados en la prestación de servicios municipales de agua, cementerios, seguridad y gestión integral de residuos; sin embargo, no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas.	En las modificaciones presupuestarias de junio y julio no se sobrepasó el límite dispuesto en el artículo 3 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995.
ARTÍCULO 5- De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito podrán sobrepasar el límite dispuesto en el artículo 102 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y destinar hasta un cincuenta por ciento (50%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Estos recursos también podrán ser utilizados en la prestación de servicios municipales de agua, cementerios, seguridad y gestión integral de residuos; sin embargo, no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas.	En las modificaciones presupuestarias de junio y julio no se sobrepasó el límite dispuesto en el artículo 102 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, para atender los gastos generales de administración.
ARTÍCULO 7- De forma excepcional, las municipalidades y los concejos municipales de distrito estarán autorizados para que, durante los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, puedan utilizar los recursos de superávit libre y específico, producto del ejercicio presupuestario de los años 2019 y 2020, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios municipales de agua, seguridad, gestión integral de residuos o cementerios, así como para gastos corrientes de administración general que requiera el municipio en atención a la disminución de sus ingresos por las consecuencias económicas de la pandemia; sin embargo, no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas. Para el uso de estos recursos, las municipalidades y los concejos municipales de distrito deberán realizar los procedimientos de aprobación presupuestaria ante la Contraloría General de la República, que ya están previstos por el ordenamiento jurídico.	En las modificaciones presupuestarias de junio y julio no se han usado recursos de superávit libre y específico, producto del ejercicio presupuestario de los años 2019 y 2020, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios municipales de agua, seguridad, gestión integral de residuos o cementerios, así como para gastos corrientes de administración general que requiera el municipio en atención a la disminución de sus ingresos por las consecuencias económicas de la pandemia.
ARTÍCULO 8- Si una vez cubiertos los costos de la prestación de un servicio municipal existe un saldo favorable, sea por tasa, precio o tarifa por arrendamiento de bienes de municipio, las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan autorizados, de forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y	En las modificaciones presupuestarias de junio y julio no se han usado recursos de saldos favorables por cobro de tasas, para cubrir el déficit de otras tasas o de gastos administrativos.



Municipalidad de Guácimo



2021, para que inviertan este saldo en otros servicios municipales que experimenten déficits, así como en gastos administrativos; sin embargo, no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas. Para el uso de estos recursos, las municipalidades y los concejos municipales de distrito deberán realizar los procedimientos de aprobación presupuestaria ante la Contraloría General de la República, que ya están previstos por el ordenamiento jurídico.	
ARTÍCULO 9- De forma excepcional en el ejercicio presupuestario 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito estarán autorizados para que utilicen los recursos que reciban por transferencias del Gobierno central, para garantizar la continuidad de los servicios municipales de agua, seguridad, gestión integral de residuos o cementerio, así como para gastos administrativos, en atención a la disminución de sus ingresos por las consecuencias económicas de la pandemia; sin embargo, no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas. Quedarán exceptuados de esta disposición los recursos establecidos por la Ley 7755, Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, de 23 de febrero de 1998, y aquellos que dispone en su artículo 5 la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001.	En las modificaciones presupuestarias de junio y julio no se han usado recursos recibidos por transferencias del Gobierno central, para garantizar la continuidad de los servicios municipales de agua, seguridad, gestión integral de residuos o cementerio, así como para gastos administrativos, en atención a la disminución de ingresos por las consecuencias económicas de la pandemia.

2- Contestar el cuestionario, relacionado con información general de la aplicación de los artículos N.º 10, 12, 13 y 14 de la Ley N.º 9848, sobre el conocimiento de la aprobación y aplicación de la Moratoria, así como las contrataciones realizadas en SICOP, para la aplicación de cada uno de los artículos mencionados se verificó lo siguiente:

Acciones disponibles en la ley 9848 para apoyar al contribuyente en el pago de tributos municipales	Acciones implementadas por la Municipalidad de Guácimo:
ARTÍCULO 10- Durante el plazo de vigencia de la declaración de estado de emergencia nacional dictada por parte del Poder Ejecutivo, según decreto 42227-MP-S, con fecha de 16 de marzo del año 2020, las municipalidades realizarán sus contrataciones conforme a la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, y se deberán registrar en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop). No obstante, las municipalidades clasificadas en el grupo C y D del Índice de Gestión Municipal del año 2018, emitido por la Contraloría General de la República y los concejos municipales de distrito, estarán exentos del pago de cualquier rubro a Radiográfica Costarricense S.A. (Racsa) por la capacitación, implementación y uso del Sicop. El Ministerio de Hacienda deberá verificar que se respete esa exención por el período señalado. En aquellos casos en que los proveedores	Según consulta en registro de tarjetas de control presupuestario, en el mes de mayo se realizó el último pago. Asimismo, mediante consulta a la unidad de Proveeduría, se obtuvo información de que a la fecha todas las contrataciones se están registrando en el Sistema Integrado de Compras (SICOP) a excepción de las tres primeras compras realizadas al inicio de año y de la compra de combustible, dentro de la información solicitada por la Contraloría, se requirió lo siguiente en cuanto a las contrataciones administrativas gestionadas hasta el 31 de julio 2020: -Cantidad total de Contrataciones



Municipalidad de Guácimo



Acta Nº 52-2020
S.O. Nº 35-2020
Fecha: 28-08-2020
Pág. Nº 21.

locales carezcan del certificado de firma digital, se les dota rá, vía correo electrónico, de un certificado de seguridad digital, emitido al efecto por Radiográfica Costarricense S.A. (Racs), de tal manera que puedan inscribirse y ofertar en el Registro electrónico de proveedores de Sicop, con el fin de que suministren bienes y servicios a sus municipalidades u otras entidades por medio de dicha plataforma. Estos certificados de seguridad digital se emitirán para ese uso específico, como un mecanismo de seguridad tecnológica con el cual garantizar la asociación de la identidad de la persona con un mensaje o documento para asegurar la autoría y la integridad de la información. Mediante este certificado, los proveedores se obligan a cumplir a cabalidad los procesos de contratación en el Sicop. Las contrataciones de urgencia que deban realizar las municipalidades o los concejos municipales de distrito se regirán por lo dispuesto en el decreto 42227- MP-S.	Directas durante el año 2020: que suman 59 registradas en SICOP más 3 realizadas en físico. -Cantidad total de Licitaciones Abreviadas durante el año 2020: que en suman 6. -Número total de Licitaciones Públicas durante el año 2020: No se han gestionado.
ARTÍCULO 12- Moratoria por concepto de patentes o licencias municipales. Se autoriza a las municipalidades y los concejos municipales de distrito del país para que otorguen a los licenciatarios una moratoria en el pago por concepto del impuesto de patentes por actividades lucrativas, así como del impuesto por venta de bebidas con contenido alcohólico en el caso de las licencias clase B, según el artículo 4 de la Ley 9047, Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012. Dicha moratoria tendrá efecto a partir del trimestre en cobro al momento de la declaratoria de estado de emergencia nacional por la pandemia de COVID-19, vía decreto ejecutivo 42227-MP-S, de 16 de marzo de 2020. Dicha moratoria será por un máximo hasta de tres trimestres y rige a partir de la publicación de esta ley. El contribuyente que se acoja a esta posibilidad deberá haber cancelado la totalidad de sus obligaciones correspondientes a los períodos vencidos previos a la declaratoria de emergencia o, en su defecto, estar al día en caso de que esté cancelando sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago.	La moratoria fue aprobada mediante acuerdo No. 17 tomado en sesión ordinaria No. 24-2020 del 12-06-2020 del cual solo se concedió para las patentes comerciales, así como en las patentes clasificadas en tipo b1 y b2 para el caso de las licencias de licor. Al 31 de julio se habían presentado 7 solicitudes de moratoria, de las cuales fueron aprobadas 5 solicitudes, correspondiente al tipo actividad comercial de bar.
ARTÍCULO 13- Moratoria municipal por concepto de tasas, precios públicos y servicios m unicipales. Se autoriza a las	En el cobro de los servicios de recolección de desechos sólidos, tratamiento de residuos, servicio de aseo de vías y sitios públicos,



Municipalidad de Guácimo



Acta Nº 52-2020
S.O. Nº 35-2020
Fecha: 28-08-2020
Pág. Nº 22.

municipalidades y los concejos municipales de distrito del país para que otorguen a los contribuyentes una moratoria en el pago por concepto de tasas, precios públicos, servicios municipales, impuestos municipales y cánones por concesión, la cual tendrá efecto a partir del período en cobro al momento de la declaratoria de estado de emergencia nacional por la pandemia de COVID-19, vía decreto ejecutivo 42227-MP-S, de 16 de marzo de 2020. Dicha moratoria será por un máximo hasta por tres trimestres o nueve meses, según la periodicidad del cobro de cada obligación municipal. Rige a partir de la publicación de esta ley. ...	mantenimiento de parques y zonas verdes, cementerio no se aplicó moratoria ya que estos servicios están deficitarios según se indica en el acuerdo municipal de aprobación de la moratoria indicado.
ARTÍCULO 14- Reducción de tarifas arrendamientos municipales. Se autoriza a todas las municipalidades del país que posean o administren mercados municipales, amparados en la Ley 2428, Ley sobre el Arrendamiento de Locales Municipales, de 14 de setiembre de 1959, para que modifiquen el plazo de cinco años, dispuesto en su artículo 2, por una única vez y hacer una rebaja hasta de un cincuenta por ciento (50%) en los montos cobrados por concepto de arrendamiento de locales, tramos o puestos de los mercados municipales, a partir de la firma de esta ley y hasta diciembre de 2020, cuando se demuestre una disminución significativa de las ventas a partir de la declaratoria de emergencia según el decreto 42248-MTSS, mediante el cual se declaró el estado de emergencia en todo el territorio de la República debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19. Las municipalidades incluidas en este artículo deben velar por que la reducción permita el pago de los servicios básicos necesarios para que los locales operen normalmente. Queda a criterio de la Comisión Recalificadora o del concejo municipal, si esta no está debidamente formalizada, determinar los requerimientos que demuestren la disminución de los ingresos y el porcentaje de reducción del alquiler o concesión. Este artículo aplicará a partir de la publicación de esta ley y hasta diciembre de 2020.	Según se entiende en el acuerdo municipal de aprobación de moratoria, los alquileres no se rebajan ya que son deficitarios, actualmente la Municipalidad cuenta con 8 locales en arrendamiento.

Lo anterior se les hace de conocimiento a este órgano colegiado como parte de la comunicación y seguimiento que esta unidad de Auditoría estará dando en relación con el cumplimiento del artículo 20 de la ley No. 9848 y a la solicitud expresa de la Contraloría de colaborar en la



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2020

S.O. N° 35-2020

Fecha: 28-08-2020

Pág. N° 23.

recopilación, verificación y análisis de la información generada según la gestión financiera y presupuestaria institucional.

Conocido el oficio DAI-087-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 21-08-2020, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez-Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos oficio DAI-087-2020, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez-Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo, referente a Informe de conocimiento sobre datos proporcionados a la Contraloría General de la República para la Revisión Extraordinaria de Fiscalización a los temas de Moratoria, Modificaciones Presupuestarias y Contrataciones por SICOP, para su respectivo análisis. Debiendo presentar a este Órgano Colegiado informe de dictamen de Comisión.

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

16- Se dio lectura oficio DAI-086-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 21-08-2020, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez-Auditora Interna de la Municipalidad dice: Para conocimiento de este órgano colegiado, me permito informar la modificación al Plan Anual de Trabajo de esta Auditoría Interna 2020, según se adjunta, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, específicamente en su norma 2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones, que señala:

"...

Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su ejecución deben comunicarse oportunamente al jerarca.

El plan de trabajo anual y sus modificaciones se deben remitir a la Contraloría General de la República, en la forma y términos que al efecto disponga ese órgano contralor. La remisión de esa información no tiene como objetivo otorgar una aprobación o visto bueno a lo planificado por la auditoría interna.

Por lo que se cambia el proyecto programado sobre "*Informe de Auditoría de carácter especial acerca de los mecanismos de control y vigilancia relativos a la gestión de las licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la municipalidad de Guácimo, Periodo 2019*", para trasladarlo para el próximo año 2021.

En su lugar se ejecutará un estudio sobre el SEVRI (Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional), teniendo en cuenta la prioridad de concluir lo programado en el Plan Estratégico de Auditoría Interna 2017-2020, específicamente en su Objetivo Estratégico No. 5, que consiste en "*Evaluar el Sistema de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Guácimo*". Asimismo tomando en cuenta el tiempo requerido según la solicitud dada en el artículo 20 de la *LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19*, donde se solicita realizar un programa de Fiscalización Extraordinaria en conjunto con la Contraloría General de la República, labor que se inició a finales del mes pasado (julio).

Conocido el oficio DAI-086-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 21-08-2020, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez-Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos oficio DAI-086-2020, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez-Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo, referente modificación al plan de trabajo anual 2020, para su respectivo análisis. Debiendo presentar a este Órgano Colegiado informe de dictamen de Comisión.

Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2020
S.O. N° 35-2020
Fecha: 28-08-2020
Pág. N° 24.

17- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido el 28-08-2020 en la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por Yanitzia Mena Castro – Presidente y Deylin Arrieta Castillo – Secretaria del Comité Cantonal de la Persona Joven, informa que en la Sesión Ordinaria del mes de agosto específicamente el día 19 de agosto 2020, la Municipalidad de Guácimo según acuerdo N° 02 indica por unanimidad se acuerda nombrar como representante de este órgano ante la Asamblea Nacional Consultiva de la Persona Joven a la compañera Yanitsia Marcela Mena Castro portadora de la cedula 7-0167-0236 quien es representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.

CONOCIMIENTO.

18- Se dio lectura a oficio MO-SCM-0743-2020, con fecha de recibido el 28-08-2020 en la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por la Sra. Laura Catalina Rojas Araya – Secretaria del Concejo Municipal de Oreamuno, manifestando que mediante el Artículo 5°, estipulado en la Sesión No.22-2020, celebrada por el Concejo Municipal el día 10 de agosto del 2020, conceden voto de apoyo a el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Guácimo, en Sesión No.16-2020, celebrada el día 29 de junio del 2020, en el que se acuerda en el que se externa su total oposición a la aprobación del artículo único de la Ley No.2726, expediente 21844, considerando que no es que ha existido una mala interpretación al inciso b, artículo dos, de la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, más bien ha sido todo lo contrario, las municipalidades han tenido que actuar, en atención a las necesidades de las comunidades, como respuesta a la poca capacidad que ha tenido el A y A en cumplir con lo que le corresponde ejecutar a nivel nacional y con la pretensión de la aprobación de esta ley están limitando esta función a las municipalidades.

CONOCIMIENTO.

19- Se dio lectura a oficio MAT-CM-0648-2020, con fecha de recibido el 21-08-2020 en la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por la Licda. Marjorie Mejias Villegas – Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Atenas, agradeciendo a este Concejo Municipal el haber brindado voto de apoyo a la iniciativa de dicho Gobierno Local en cuanto a la propuesta de rechazar las reducciones a las Municipalidades, provenientes de la ley 8114.

CONOCIMIENTO.

20- Se dio lectura a oficio Ref.4520/2020, con fecha de recibido el 28-08-2020 en la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria del Concejo Municipal de Belén, manifestando que mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No.45-2020, celebrada por el Concejo Municipal el día 18 de agosto del 2020, agradecen el haber brindar voto de apoyo a favor de la Ley 21.653.

CONOCIMIENTO.

21- Se dio lectura a copia de correo electrónico enviado por el Reg. William Fajardo Fajardo con fecha 26-08-2020, dice: Buenas tardes. Por este medio informo que hoy no podré asistir a la sesión, debido a que salgo hasta las 4 de la tarde y hoy me asignaron revisión de papelería en la supervisión. Agradezco la comprensión del caso. Bendiciones.

CONOCIMIENTO.

MOCION VERBAL.

1- En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: A raíz de la situación que se está viviendo en el Cantón de Guácimo, me imagino que ya se dieron cuenta que cerraron la Agencia del ICE, por el tema del COVID-19, por lo que algunos vecinos se han comunicado conmigo y una persona me dijo que hoy andaba acá en Guácimo y que la cantidad de gente que anda fuera de casa es bastante significativa, que todos los lugares están abarrotados de gente, entonces la persona me dice, no hay posibilidades de que la



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2020
S.O. N° 35-2020
Fecha: 28-08-2020
Pág. N° 25.

Municipalidad se organicen y hagan un perifoneo, haciendo conciencia a los vecinos de que mantenga la distancia, que respeten los protocolos, me dice Yo sé que ya se ha publicado toda esa información, pero no estaría de más recordar, porque hay gente que no hace caso y el problema es que el que no hace caso, perjudica al resto, porque si surge una situación de diagnóstico positivo en algún comercio o institución o Entidad, van a proceder al cierre y esto ocasiona que nos veamos perjudicados todos. Entonces no sé hasta dónde se pueda gestionar a través del Alcalde para que se haga un perifoneo brindando información principalmente para que la gente, tenga conciencia y aplique los protocolos tal como lo ha venido indicando el Ministerio de Salud, porque ahora lo que prosigue es cuidarse uno mismo, porque no podemos depender de los demás y siento que si cada quién hace conciencia de cuidarse uno mismo, automáticamente eso va a impactar al resto, porque si Yo me cuido, nadie se va a ver afectado porque me estoy cuidando y si lo hacemos entre todos pues va a ser más fácil. No sé hasta donde los compañeros estén de acuerdo que elevemos esta solicitud al Alcalde.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: No sé si va en la misma línea, porque particularmente hay pasado dos cosas, que les voy a compartir, hoy venia entrando aquí a Guácimo y es increíble los cajeros automáticos, como se abarrotan un viernes Yo no sé qué está pasando con los cajeros instalados en los Distritos, si es que no están funcionando.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Aún están cerrados.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: En Pocora estamos en la misma situación con los cajeros, eso está provocando que las comunidades cercanas, simplemente tengan que venir hasta acá, a realizar su gestión para contar con efectivo. Sé que hay algunos puestos como es el servicio tucán, pero lo que sucede es que el servicio que dan algunas entidades bancarias no llegan hasta algunos sectores poblacionales, porque es increíble ver personas por ejemplo de Siquirres sacando dinero en Pocora, en Guácimo personas de Pocora, Mercedes y alrededores haciendo la misma gestión, eso provoca una concentración masiva, que al comercio le hace bien, pero a nivel de salud, es complicado, siento que es bueno que hagamos esto y hacer una misiva, por lo menos al Banco de Costa Rica, volviéndole a solicitar información referente a este tema que a la fecha no se ha solucionado, porque nos había dicho que estaban remodelando y ya terminaron, ya no hay nadie trabajando ahí y están inactivos y probablemente en Río Jiménez pasa igual.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: En la nota que nos mandaron en respuesta a la consulta que les habíamos enviado, nos dijeron que entre la primera y segunda semana del mes de agosto estarían resolviendo y hasta la fecha ya se va a terminar este mes de agosto y los cajeros aún no están habilitados.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: Y es que por lo menos, habilitando estos cajeros, liberaría un poco más la afluencia en Guácimo Centro, por eso es importante hacérselo ver para que ellos resuelvan la situación, dada esta necesidad.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: También la agencia del Banco Nacional no ha brindado respuesta a la consulta que se les envió, con relación a la moción que Yo había presentado.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Talvez los compañeros no saben y voy a informarles porque se ve en redes sociales y es lo siguiente, mientras se haga la gestión del programa para transmitir las sesiones en vivo, se podría transmitir, talvez un compañero por medio de video en el Facebook live. Yo hago la pregunta, si no Yo podría buscar la asesoría legal por otro lado. Porque en lo particular Yo creo que el pueblo está pidiendo



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2020
S.O. N° 35-2020
Fecha: 28-08-2020
Pág. N° 26

que hay personas que pueden hacer ese trabajo. Porque Usted sabe que a través de las redes sociales es muy fácil enterarse de esas cosas. Entonces si eso se pudiese talvez hay algún compañero que quiera colaborar en eso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Reg. Nelson, con respecto a esa moción que Usted está presentando Yo aquí la he presentado. De mí parte Yo estoy en toda la disposición de permitirle a una persona que pudiera venir a grabar, a transmitir en vivo las sesiones, puede ser por Facebook live, mientras nosotros ya contemos con todo el equipo. Yo lo he venido presentando desde hace varios días, lo que pasa es que no he tenido el apoyo correspondiente. A mí me gustaría en este momento, no sé, proponer a la Señora Saddie, para que venga a grabar las sesiones y las transmita en vivo, mientras que nosotros tengamos el equipo correspondiente.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Yo creo que aquí lo más sano si es de grabarlo que se coordine con la parte informática de esta Municipalidad y que ya sea que unos de los compañeros que están aquí, quisieran hacerlo, porque si es por redes sociales es mejor que salga directamente de la página oficial de esta Municipalidad.

En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Seria solicitarle al Señor Alcalde, para que le gire ordenes al Encargado de Informática, para que nos colabore.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si sería solicitarle al Alcalde para que gire instrucciones al Encargado de Informática, para que capacite a algunos compañeros, para que en el momento que no venga uno de los que han sido capacitados esta otra persona realizando el trabajo, esto hasta tanto contemos con el equipo adecuado, para transmitirlos, por lo menos por el momento contar con este sistema.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Usted propuso primero que fuera Doña Saddie.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si, Reg. Magda, pero escuchando la propuesta que está presentando la compañera Alejandra, entonces estoy proponiendo que se le solicite al Sr. Alcalde que el compañero José Andrés - Encargado de informática, capacite a algunas personas de este Concejo para que podamos transmitir las sesiones por Facebook live, por medio de la página oficial de la Municipalidad.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Bueno Yo he visto que el Reg. Diego tiene conocimiento de esto, porque he visto que ha realizado algunas grabaciones – transmisiones en vivo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si correcto.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Cuánto tiempo nos llevará, esa capacitación para que ya se pueda llevar a cabo la transmisión en vivo, porqué me gustaría que ya la próxima sesión, estuvieran las grabaciones realizándose, de manera que estas ya fueran transmitidas, porque si no más, recuerdo se había presentado una moción ya hace bastante tiempo y sé que ya están trabajando para hacer las mejoras que hay que hacer para instalar el equipo, pero no se si se tiene conocimiento de cuánto tiempo se estaría tardando para capacitarnos o capacitar a las personas que transmitan momentáneamente mientras está disponible el equipo que se está gestionando. Porque igualmente si se nos dice que no se puede y que para ello hay que pagar una persona externa, porque sé que el compañero Diego tiene conocimiento y si él lo puede hacer no le veo ningún problema.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2020
S.O. N° 35-2020
Fecha: 28-08-2020
Pág. N° 27.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es lo más adecuado, más con esto del tema de la pandemia.

En uso de la palabra la Sind. Maricela Solano Álvarez, dice: Lo que Yo observe publicado en la página de la Municipalidad, es que a esta Municipalidad de Guácimo, el Tribunal le dio un plazo de seis meses para que iniciara a realizar las transmisiones de la sesiones en vivo, o sea no es que se quiera es que se tiene que llevar a cabo, y lo que pasa es que hemos ido como dejando pasar el tiempo, pero son seis meses y ya estamos a punto de terminar esos seis meses, por lo que ha sido negligencia también de parte nuestra.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: De eso apenas hace un mes, bueno creo que no tenemos el mes cumplido todavía, de la fecha que se pronunciaron.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Igualmente las mismas reuniones de Comisiones, cuando se reúnen se pueden grabar y transmitir las vía Facebook live, si alguien no lo sabe, podría investigarlo, porque es parte de la transparencia para que todos se den cuenta lo que se está revisando.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a ir concluyendo, tenemos una propuesta anteriormente a este tema, sobre la preocupación de los bancos, y también tenemos este tema que sería solicitarle al Alcalde Municipal que le gire instrucciones al compañero de Informática para que capacite a algunos miembros de este Concejo para que a través de la página de la Municipalidad se puede transmitir en vivo vía Facebook live las sesiones municipales, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Encargado de Informática, para que a la mayor brevedad posible capacite a algunos miembros del Concejo Municipal para que puedan realizar las transmisiones en vivo de las sesiones municipales por Facebook live, por medio de la página oficial de la Municipalidad, hasta tanto se cuente con el sistema de transmisión virtual que se está gestionando adquirir. Lo anterior para cumplir con lo dispuesto en la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, expediente 20-011334-007-C0, Res. 2020013896. Indicar fecha y hora en la que podría llevar a cabo la capacitación solicitada, para ser conocida por este Órgano Colegiado y realizar la debida coordinación.

Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo se acuerda:

Debido a la enorme preocupación que existe por las altas cifras de contagio del virus COVID-19, que día a día se reportan y que van en aumento a nivel país, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Gerencia del Banco Nacional, Banco de Costa Rica y Banco Popular, interponer sus buenos oficios a fin de que implementen, sistemas que regulen el orden, en cuanto a evitar las aglomeraciones de personas, que se han venido visualizado a través de largas filas que se forman en las afueras de los centros bancarios, ocasionando irrespeto al cumplimiento de las medidas sanitarias, dictadas por el Ministerio de Salud y Presidencia de la República, en lo que refiere al distanciamiento sociales, uso de equipo de protección adecuado, situación que de no surgir una regulación adecuada, podría encadenar en un foco exponencial de contagio



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2020
S.O. N° 35-2020
Fecha: 28-08-2020
Pág. N° 28

comunal, perjudicando principalmente la salud y la económica, porque se corre el riesgo de cierre de establecimientos y cambio de alertas en el Cantón.

Asimismo se consulta nuevamente a la Gerencia del Banco de Costa Rica, con respecto a la puesta en marcha del funcionamiento del servicio de cajeros en los Distrito de Pocora y Río Jiménez, ya que de acuerdo al oficio GG-07-536-2020 con fecha de recibido 30-07-2020 firmado por el Sr. Douglas Soto Leitón - Gerente General del Banco de Costa Rica, indica que a partir del pasado martes 21 de julio se inició una intervención por parte del área de Obras Civiles a fin de remodelar el local con miras a la entrega al arrendante, Producto de esta intervención se deben desactivar los cajeros automáticos por el tiempo que dure la remodelación; misma que se espera culminar a finales del mes de julio y reactivar los cajeros a partir de los primeros días de agosto, sin embargo la preocupación renace, en virtud de que en apariencia ya finalizaron el trabajo que estaban realizando y el mes de agosto ya prácticamente concluyó, por lo tanto este Órgano Colegio, le solicita evacuar a la mayor brevedad posible esta nueva consulta. Agradeciendo de antemano contar con respuesta positiva.

Acuerdo N° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Deberían de decir cuales compañeros quieren capacitarse para que se le haga saber al Funcionario encargado de informática.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Que los compañeros interesados, le hagan saber a la Secretaría del Concejo, para que coordine con el Encargado de Informática y el indique la fecha cuando puede dar la capacitación.

Ahora vamos a nuevamente con el tema del compañero William sobre lo del perifoneo, lo que sucedió es que el compañero Nelson Lobo, se refirió a un tema que no estábamos tratando en ese momento y ahí se traspapelo el asunto. Bueno con respecto a la propuesta del compañero Willam, Yo siento que en este momento no vamos a tener presupuesto para un perifoneo, pero si podemos solicitarle al Ministerio de Salud que le dé un seguimiento continuo y que haga cumplir las medidas sanitarias, tanto a Instituciones públicas, privadas, que para eso ellos tienen una labor encomendada, en cuánto a hacer cumplir con los protocolos.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: También de parte de la Seguridad que estén velando por que se cumplan el distanciamiento dentro y fuera de los locales.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo siento que pagar un perifoneo, ahorita con toda la publicidad que se ha dado y hecho a nivel país, todos los días en las noticias, donde se hace saber que por favor esto y lo otro, que ya no se sabe ni cómo decir, para que hagan caso y un perifoneo en este momento, que más impacto que las noticias, que por todos los medios se ha tratado de motivar, incluso a nivel internacional, entonces aquí lo que queda es aplicarle la ley, en cuanto a que la Institución, Entidad privada, comercio que no cumpla, que se le hagan las multas correspondientes, a ver si toman cartas en el asunto, porque a la gente hasta que no se le toque el bolsillo, no hace caso, igualmente las personas, porque no necesariamente una empresa privada, también las personas tienen que cumplir portando sus artículos de seguridad, caretas, mascarilla, con todas las regulaciones que se han venido dando, lo que pasa es que la gente no respeta, y por una persona que no respeta o una persona que incumpla las medidas, lastimosamente todos se van a ver afectados. Entonces aquí la propuesta es solicitarle al Ministerio de Salud, que haga las inspecciones continuas, en coordinación con Fuerza Pública y Municipalidad y le den más enfoque, a eso porque en la actualidad si los casos siguen aumentando aquí el comercio se va a ver perjudicado,



Municipalidad de Guácimo



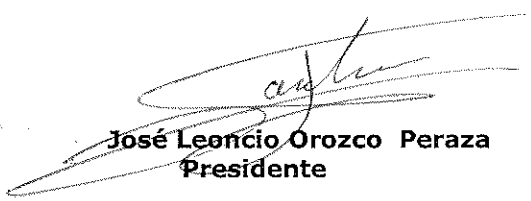
Acta N° 52-2020
S.O. N° 35-2020
Fecha: 28-08-2020
Pág. N° 29.

todas las personas se van a ver perjudicadas, esto es una pandemia y tenemos que entender y hacer caso, entonces solicitarles que por favor intensifiquen esa labor, para que este Cantón no lo pasen a alerta naranja otra vez, por lo tanto; **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que la moción se traslade a la Comisión de Jurídicos, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Considerando que se ha observado en el Distrito Central Guácimo, cantidad de Ciudadanos aglomerados, en los alrededores, Instituciones, comercios, llevando a cabo gestiones sin cumplir a cabalidad con las medidas sanitarias dictadas por el Ministerio de Salud - Gobierno de la República, en cuanto al distanciamiento social, uso de equipo de protección y con la menor cantidad posible de personas dentro de una Institución, Entidad o comercio, tanto fuera y dentro del establecimiento, es por esta razón que este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle cordialmente a la Dra. Say - Leng Almanza - Directora Área Rectoría de Salud - Ministerio de Salud Guácimo, interponer sus buenos oficios, a fin de que a la mayor brevedad posible, procedan a llevar a cabo inspecciones continuas, en coordinación con Delegado Cantonal de la Fuerza Pública Guácimo - Teniente Alfonso Villalobos, Fuerza Pública y Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para asegurarnos que los Ciudadanos del Cantón cumplan con todas las regulaciones que se han venido dictando. Lo anterior con el propósito de salvaguardar la protección en el campo de la salud y la economía, porque dado al incumplimiento de las medidas sanitarias se corre el riesgo de que todo el Cantón se vea afectado, con el posible cambio de las alertas que se podrían aplicar a corto plazo en el Cantón, de continuar manteniéndose el movimiento poblacional en los diferentes alrededores, que se ha venido observando con largas filas en bancos, comercios Instituciones Públicas y Privadas.

Acuerdo N° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecinueve horas, cinco minutos.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria